

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE Nº 034/HCD/94.-
SANCIONADA: 25 de Marzo de 1.994.-
PROMULGADA:
DECRETO:
ORDENANZA: Nº 177/HCD/94.-
=====

V I S T O:

La Nota Presentada por los Señores Profesionales del Hospital Distrital José.A:Formenti,Y;

CONSIDERANDO:

Que la misma hace Referencia a las Xº Jornadas de Formación del Recurso Humano en Salud, que se llevarán a cabo en Nuestra Localidad, durante los días 2 y 3 de Abril / del corriente Año.-

Que dicha Nota fué estudiada en la Comisión de Asistencia Social, Turismo, Deporte, Salud Pública y Cultura, y Aprobada por Unanimesidad de Cuatro (4) Votos en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 1.994.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1.994, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:
=====

- ART.1º.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la Xº Jornada de Formación del Recurso Humano en la Salud, a realizarse / en Nuestra Localidad los días 2 y 3 de Abril del Corriente Año.-
- ART.2º.- ELEVESE copia a la Dirección del Hospital Distrital José:A:Formenti.-
- ART.3º.- REFRENDARA la Presente Ordenanza, el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, // Don LUIS ROBERTO ETURA.-
- ART.4º.- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques, Elévese // copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás // Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-
=====

Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante

MARIO EDUARDO RIVERO
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 177/94, dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-